

Secretaría de Relaciones Exteriores

Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Oficinas de Pasaportes Confirmación de cita

Estimado(a): CARLOS ALBERTO IBARRA MENDOZA

La Secretaría de Relaciones Exteriores en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en las disposiciones legales en materia de expedición de pasaportes, ha registrado la cita solicitada por Usted en el portal oficial https://citas.sre.gob.mx con los siguientes datos:

Folio: **NP290122081095907159**

Fecha: **29/01/2022** Hora **08:10:00**

Oficina: CUAUHTÉMOC, RICARDO FLORES MAGÓN NUM.2 ALA B PRIMER PISO, COL. GUERRERO C.P. 06995,

CDMX.,

La cita programada es el mecanismo por medio del cual Usted puede realizar su solicitud de pasaporte ordinario, **previo cumplimiento de los requisitos** establecidos en el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en territorio nacional y demás disposiciones legales aplicables.

Para conocer los requisitos para el trámite de pasaporte ordinario, según el tipo de trámite indicado por Usted, le pedimos consultar la página oficial wwww.gob.mx/tramites o puede comunicarse al número 800 8010 773 del Centro de Contacto Telefónico.

No obstante lo anterior, para su mayor comodidad se acompaña al presente formato el folleto **Pasaporte Ordinario Renovación con documento**, en el cual se informan los documentos que deberá presentar para la formulación de su solicitud de pasaporte. Se le pide atentamente leerlo para que acuda con la totalidad de los requisitos necesarios.

En caso de requerir mayor información respecto al cumplimiento de los requisitos, puede solicitar la orientación del Titular de la Oficina de Pasaportes y/o de los Servidores Públicos adscritos a la misma.

Se hace de su conocimiento que, cuando la documentación o información presentada tenga inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

Recomendaciones generales para brindarte una mejor atención:

- 1. Para mayor eficiencia y organización en la atención, deberá presentarse 15 minutos antes de la hora indicada en la cita, no hay tiempo de tolerancia para el ingreso a las Oficinas de Pasaportes, por favor sea puntual..
- 2. Las citas son personales e intransferibles; si no acude la persona registrada se considera improcedente la cita
- 3. No se permitirá el ingreso de acompañantes o personas cuya presencia no sea necesaria para la realización del trámite..
- 4. Las copias fotostáticas que se solicitan, deberán ser en tamaño carta, legibles y serán aceptadas con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán presentarse en hojas separadas.
- 5. Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte, deberán ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras o enmendaduras, deterioro o alteración que impida la certeza jurídica de su validez.
- 6.- Para evitar el contagio del virus COVID 19, deberá ingresar usando cubre bocas y deberá permitir le sea tomada la temperatura corporal.

Folio:



Curp



Ubicación



